



Misiones PERTE CHIP

[Orden de Bases](#) BOE nº103, 30 de abril de 2022

[Convocatoria](#) BOE nº126, 27 de mayo de 2023

OBJETO

Ayudas a agrupaciones de empresas para el desarrollo de **proyectos de I+D empresarial en cooperación**, de carácter precompetitivo que integren la cadena ciencia- innovación a través de la cooperación público-privada. Se han definido dos misiones, complementarias y coordinadas con el PERTE Chip, que representan retos relevantes para la economía española como el desarrollo de capacidades tecnológicas clave en el ámbito de la microelectrónica y los semiconductores, que se consideran críticos para abordar la cuarta revolución industrial, basada en la digitalización y la integración del mundo físico con el digital.

ÁREAS PRIORITARIAS

Esta convocatoria se alinea con las prioridades establecidas en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE Chip), aprobado por el Consejo de Ministros el 24 de mayo de 2022.

- Fortalecimiento de I+D+I en diseño microelectrónica de vanguardia y arquitecturas alternativas.
- Desarrollo y fortalecimiento de un ecosistema de fotónica integrada en España.

BENEFICIARIOS

- Beneficiarios directos: Empresas válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia y residencia fiscal en España.
- La UMA podrá participar como **entidad subcontratada**.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- **Modalidad de Proyectos:** Proyectos en Cooperación empresarial. Cada agrupación debe estar constituida por un mínimo de dos y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas entre sí. La empresa representante de la agrupación, en los términos del artículo 3 de esta convocatoria, podrá ser una gran empresa o una PYME, excluyendo la modalidad de microempresas, conforme a la definición establecida en Anexo I de la Orden CIN/373/2022, de 26 de abril.
- **Modalidad de Participación de la UMA:** Subcontratada. En el concepto de investigación contractual, conocimientos técnicos. Mínimo de subcontratación 5% y máximo de del 50% del presupuesto financiable.
- **Duración:** Inicio en 2023, finalización hasta septiembre de 2025.
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención con una intensidad según tipología de proyecto y tamaño de la empresa. En todo caso, la ayuda respetará los siguientes límites de intensidad máximos, establecidos en el artículo 13.4 de la Orden CIN/373/2022, de 26 de abril.



- **Intensidad máxima en proyectos de Investigación industrial:**
 - o Pequeñas empresas: hasta 80% presupuesto financiable
 - o Medianas empresas: hasta 75% presupuesto financiable
 - o Grandes empresas: hasta 65% presupuesto financiable
- **Presupuesto por proyecto:** De 3M€ a 15M€. Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
 - Ninguna empresa autónoma de la agrupación, ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas podrá superar el 70% del presupuesto elegible del proyecto.
 - Investigación industrial mínima del 35% del presupuesto elegible.
- **Compatibilidad:** incompatible con otras ayudas.
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH).

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - (Para la UMA)

- Gastos de Personal:
 - Nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
 - Retribuciones del personal propio.
- Aparatos y equipos (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos).
- Subcontrataciones, Asistencias Técnicas.
- Material Fungible.
- Gastos de viajes.
- Otros: asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- Costes Indirectos.

(Para la elaboración del presupuesto de la UMA, consulte con la OTRI)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Vía electrónica: Sede electrónica CDTI
- Plazo de presentación de solicitudes: Del 5 de junio de 2023 hasta el día 17 de julio de 2023, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.
- Documentación: Documentación: formulario de solicitud de ayuda y cuestionario electrónico, memoria técnica, memoria principios DNSH, acuerdo de consorcio, acreditaciones, declaraciones responsables, documentación económico-financiera, documentación jurídico-administrativa, **ofertas previas para subcontrataciones superiores a 15.000 €, contrato UMA con anexo técnico y presupuesto.**

NOTA: Si es investigador UMA y requiere de la preparación de una oferta de contrato, póngase en contacto con OTRI lo antes posible. **Fecha límite interna para emisión de**



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial- CDTI
Ministerio de Ciencia e Innovación.

(Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia;
Next Generation EU, Mecanismo para la Recuperación y la
Resiliencia (MRR); PERTE Chip; PEICT)



borradores: 10 de julio de 2023.

Contacto en la UMA:

OTRI: otri@uma.es

Contactos y Convenios: contratosconvenios@uma.es